

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CAIXABANK, S.A., comunica la siguiente información relevante:

...ejecución de su Programa de recompra de acciones propias.

Como continuación a la información privilegiada de 17 de mayo de 2022, con número de registro 1442 relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por parte del Consejo de Administración de CaixaBank y puesto en marcha por la sociedad, de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº. 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, CaixaBank informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre el 7 de noviembre y el 11 de noviembre de 2022 (ambos incluidos), sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE, gestor del programa de recompra:

Instrumento Financiero	Fecha	Operación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Importe Compras (€)	Centro de negociación
CABK	07/11/2022	Compra	84.939	3,3248	282.406	AQEU
CABK	07/11/2022	Compra	463.200	3,3142	1.535.148	CEUX
CABK	07/11/2022	Compra	93.144	3,3232	309.536	TQEX
CABK	07/11/2022	Compra	681.366	3,3227	2.263.986	XMAD
CABK	08/11/2022	Compra	84.372	3,3109	279.347	AQEU
CABK	08/11/2022	Compra	456.983	3,3203	1.517.302	CEUX
CABK	08/11/2022	Compra	92.438	3,3181	306.716	TQEX
CABK	08/11/2022	Compra	678.530	3,3110	2.246.622	XMAD
CABK	09/11/2022	Compra	84.349	3,2747	276.215	AQEU
CABK	09/11/2022	Compra	455.248	3,2828	1.494.493	CEUX
CABK	09/11/2022	Compra	94.671	3,2843	310.928	TQEX
CABK	09/11/2022	Compra	678.303	3,2712	2.218.850	XMAD
CABK	10/11/2022	Compra	83.637	3,2358	270.635	AQEU
CABK	10/11/2022	Compra	453.240	3,2657	1.480.123	CEUX
CABK	10/11/2022	Compra	93.713	3,2536	304.904	TQEX
CABK	10/11/2022	Compra	680.230	3,2365	2.201.543	XMAD
CABK	11/11/2022	Compra	86.159	3,1497	271.378	AQEU
CABK	11/11/2022	Compra	448.381	3,1547	1.414.519	CEUX
CABK	11/11/2022	Compra	96.133	3,1507	302.883	TQEX
CABK	11/11/2022	Compra	688.988	3,1526	2.172.098	XMAD
<b>TOTAL</b>			<b>6.578.024</b>	<b>3,2623</b>	<b>21.459.632</b>	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PRIM, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Operaciones realizadas al amparo del programa de recompra entre el 7 y 11 de noviembre de 2022.

PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14312) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021 bajo el punto número cuarto del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 7 y el 11 de noviembre de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
20221107	PRM SM	BUY	475	11,45000	11,4612	5,3000	BancSabadell
20221108	PRM SM	BUY	597	11,45000	11,4592	5,4700	BancSabadell
20221110	PRM SM	BUY	593	12,00000	12,0093	5,5000	BancSabadell
20221111	PRM SM	BUY	593	12,10000	12,1093	5,5100	BancSabadell

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**  
**Reducción de capital por amortización de acciones propias**

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS" o la "Sociedad") celebrada el 6 de mayo de 2022, aprobó bajo el punto octavo de su orden del día, el acuerdo que consta a continuación: "Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de mayo de 2021, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado en 20%.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación. Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos. Con finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se

**Anuncios Communications**

señala, se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe nominal máximo igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital dentro del importe máximo que se establece; (iii) determine la finalidad y procedimiento de la reducción de capital, dotando bien una reserva indisponible, o bien, reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 7 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo." Al amparo del referido acuerdo, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, bajo el punto octavo de su orden del día, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2022, haciendo uso de facultades delegadas por la Junta General de accionistas, acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS con cargo a beneficios o reservas libres mediante la amortización de CUATRO millones QUINIENTAS mil acciones propias de ACS.

Se hace constar que por un importe nominal de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.250.000 euros) se ha dotado la reserva prevista en el apartado e) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital y que como consecuencia de la referida ejecución de la Reducción de Capital, el artículo 6 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue: "Artículo 6°. - El capital social es de 142.082.297 euros, representado por 284.164.594 acciones, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes. Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos." El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com)). Madrid,

**10 de noviembre de 2022.-**

**El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, José Luis del Valle Pérez. I**

---

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AMADEUS IT GROUP, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“NEGOCIO DE PAGOS OUTPAYCE, S.A.U.

(Outpayce), filial española íntegramente participada por Amadeus, ha solicitado licencia al Banco de España para operar como entidad de dinero electrónico y poder prestar servicios regulados en España y, posteriormente, en el Espacio Económico Europeo. Las empresas con licencia para operar pueden prestar tanto servicios de pago como aceptar fondos de clientes, emitir tarjetas de débito pre-pago u ofrecer

**Anuncios Communications**

transferencias de fondos en una cuenta de pago, entre otros. Como parte de esta estrategia, la actual unidad de negocio de pagos de Amadeus (actividad no regulada) continuará en Outpayce, y sus activos y empleados serán transferidos a la nueva entidad con efectos 1 de enero de 2023.

El objetivo de Outpayce será reforzar su actual oferta de pagos, así como desarrollar un entorno de pagos integrado al que las empresas de viajes puedan conectarse para acceder a las últimas innovaciones de fintech. Como empresa del Grupo Amadeus, Outpayce seguirá apoyando las necesidades de pago de las aerolíneas, de los vendedores de viajes y de las corporaciones, con el objetivo de mejorar el proceso de pago para los viajeros y para los clientes en las transacciones B2B. Las soluciones de pago actuales incorporarán entornos de desarrollo abiertos basados en API que favorecerán la innovación en la industria del viaje al facilitar que terceras empresas de pagos y de fintech puedan prestar servicios al sector.

El primer servicio regulado que Outpayce ofrecerá una vez obtenida la licencia será la emisión de tarjetas virtuales de prepago dentro de su solución B2B Wallet, que las agencias de viajes utilizan para pagar a proveedores de viajes como aerolíneas y hoteles. Outpayce tiene previsto invertir en su crecimiento mediante la contratación de más expertos en pagos e ingenieros tecnológicos a nivel mundial en los próximos años, para apoyar sus planes de desarrollo de productos y de expansión comercial. En Madrid, a 14 de noviembre de 2022

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR , S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INMOBILIARIA DEL SUR , S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 3 y el 11 de noviembre de 2022

En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 3 y el 11 de noviembre de 2022, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

**Resumen de operaciones de compra de acciones propias****Código ISIN: ES0154653911****Valor: ISUR****Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.**

<b>Fecha</b>	<b>Centro de negociación</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Precio medio (€)</b>
03/11/2022	XMAD	300	7,3533
04/11/2022	XMAD	327	7,5200
07/11/2022	XMAD	524	7,8286
09/11/2022	XMAD	450	7,8200
10/11/2022	XMAD	200	7,8200

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**